

SUCESION-ARCHIVADO
Radicación: 68689 31 89 001 2013 00025 00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud de medida cautelar. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 18 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En memorial remitido por el abogado Jaime Rueda Díaz, solicita *“se aclare la sentencia de sucesión en el sentido de indicar que el nombre correcto de la heredera es JENNY JOHANNA RUEDA CÁRDENAS, mayor de edad, identificada con C. C. N° 37.840.287 y no JENY JOHANA RUEDA CÁRDENAS, como quedó plasmado en partes del trabajo de partición elaborado por partidora”*

Revisado el trabajo de partición presentado el 24 de mayo de 2017, que fuera aprobado en sentencia del 30 de mayo de 2017 se observa que en efecto en varios apartes el nombre de JENNY JOHANNA RUEDA CARDENAS identificada con la cédula No. 37.840.287, se encuentra digitado de manera incorrecta.

Por ello, ofíciase al registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad con el fin de aclarar y para que se corrija, que el nombre correcto de la heredera es JENNY JOHANNA RUEDA CARDENAS tal y como consta en la cédula No. 37.840.287, tratándose los demás modos de escritura de un error de digitación por parte del partidador, que en manera alguna afecta la esencia del acto jurídico, en esencia, se trata de la misma persona.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **23 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **84a7b996f83b248494e002880054ca89d4ebe576ad5d02ebbf8c09f2469cb073**

Documento generado en 22/02/2022 07:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>